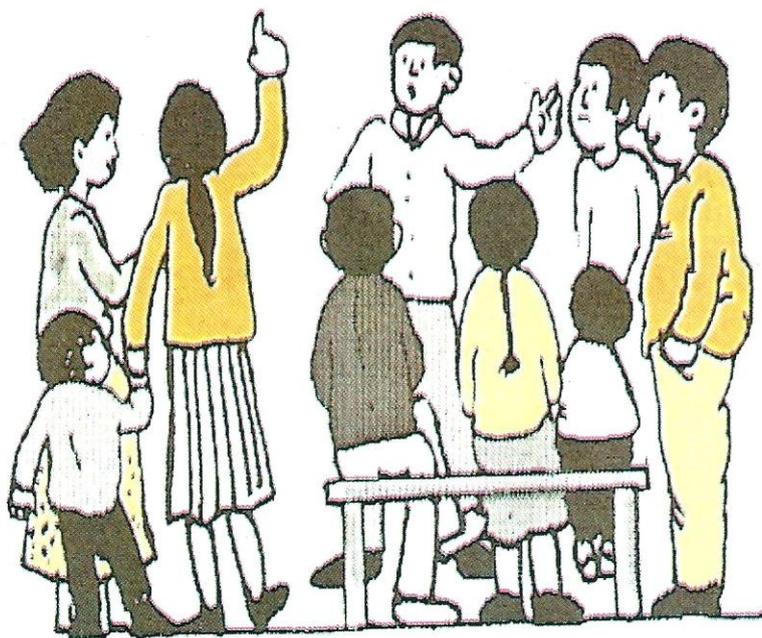


Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo



COOPERACCION



Acción Solidaria para el Desarrollo

La oportunidad de vincular
nuestros recursos locales
con nuestro Plan de Desarrollo.

COOPERACCION



Acción Solidaria para el Desarrollo

Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo

© **CooperAcción**

Programa de Desarrollo Costero

Elaboración de contenidos: Alejandro Chirinos

Esta publicación ha sido posible gracias al Inter American
Foundation - IAF

Lima, Perú

1ra. edición, 2008.

CooperAcción

Acción Solidaria para el Desarrollo

Jr. Berlín 1353, Miraflores

Teléfonos: (51-1) 444-0316 / 446-5385

Fax: (51-1) 445-0908

Web: www.cooperaccion.org.pe

E-mail: cooperaccion@cooperaccion.org.pe

Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo

CONTENIDO

Presentación

1.	La Agenda 21	5
2.	El Plan de Desarrollo Concertado	8
3.	El Presupuesto Participativo	14
4.	La Vigilancia Ciudadana	20

Presentación

En el marco del proyecto "Fortaleciendo capacidades para la gestión local descentralizada en las provincias de Barranca y Huaura" financiado por el Inter American Foundation – IAF, ponemos a disposición de las organizaciones sociales de base, instituciones locales, líderes, autoridades y sociedad civil en general, la presente cartilla informativa con el ánimo de contribuir a la generación de información básica que haga posible la construcción de conocimientos y aptitudes para la sostenibilidad de los procesos participativos en curso.

En CooperAcción creemos que una de las estrategias fundamentales para asegurar la sostenibilidad de dichos procesos en el marco de la descentralización tiene que ver con la generación y difusión amplia de información básica y pertinente que, adecuadamente gestionada por los actores locales, contribuya a mejorar la calidad de su participación ciudadana y consecuentemente fortalezca la democracia participativa local.

Por tanto, con la presente cartilla queremos expresar nuestro compromiso por promover herramientas de información que contribuyan a la construcción de una ciudadanía local activa, participativa e informada que progresivamente va asumiendo compromisos con su desarrollo local en los procesos de planeamiento concertado y presupuesto participativo.

La agenda 21

En el año 1992 se llevó a cabo en Río de Janeiro la denominada "Cumbre de la Tierra", encuentro mundial que congregó a 173 gobiernos del mundo con el objetivo de diseñar un conjunto de medidas y estrategias para frenar los efectos negativos de la degradación ambiental y promover un tipo de desarrollo que sea compatible con el medio ambiente y que sea sostenible en todos los países. En dicho encuentro se llegó a la conclusión de que el ambiente y los recursos naturales son dimensiones importantes para la competitividad y la calidad de vida de las personas y por tanto había que apuntar hacia ello.

Ese conjunto de iniciativas a favor del desarrollo sostenible fue llamado "Agenda 21", el cual es un documento que consta de 40 capítulos, agrupados en cuatro secciones. También es denominado "Programa XXI", pero dicha denominación es de poco uso.



Entonces, ¿qué es la Agenda 21?

Esa reunión posibilitó abordar múltiples aspectos en el ámbito global, nacional y local, relacionados a las áreas en las cuales ocurren impactos humanos sobre el medio ambiente. Allí se acordó dos convenios relacionados al cambio climático y a la biodiversidad con obligaciones específicas para los estados que lo firmaron y ratificaron como es el Perú. En resumen, es un plan de acción para el siglo XXI, cuya clave es considerar de manera integrada el desarrollo social, económico y el medio ambiente.

¿Y la agenda 21 local?

En el capítulo 28 de la Agenda 21 de Río de Janeiro, denominado "Iniciativas de las autoridades locales en apoyo de la Agenda 21", se acordó lo siguiente:

"Cada autoridad local debería iniciar un dialogo con sus ciudadanos, organizaciones locales y empresas privadas y aprobar un Programa XXI local. Mediante la formulación de consultas y la promoción de un consenso, las autoridades recibirían aportaciones de la ciudadanía y las organizaciones cívicas, sociales, empresariales e industriales locales, obteniendo la información necesaria para elaborar las mejores estrategias. Los procesos de consultas incrementarían la conciencia de los individuos hacia el desarrollo sostenible".



Este enunciado pone en evidencia la importancia del rol y responsabilidad de los gobiernos locales para liderar procesos que se orienten al desarrollo sostenible de sus pueblos.

Hasta el momento más de 5000 ciudades en el mundo han emprendido sus agendas 21 locales y esta experiencia es una buena referencia de aquello que dice: "pensar globalmente, actuar localmente".

**Agenda 21 local:
Pensar globalmente, actuar localmente**



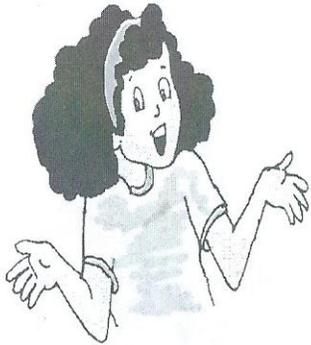
Plan de Desarrollo Concertado

En el marco del proceso de descentralización, y como una de sus medidas más importantes, se estableció que a partir del año 2003 las municipalidades, así como los gobiernos regionales, deban contar con un Plan de desarrollo concertado y llevar a cabo un presupuesto participativo amplio y legítimo.

¿Qué es el Plan de Desarrollo Concertado?

También conocido como PDC, es un instrumento de gestión estratégica y concertada del desarrollo local en donde se establecen las aspiraciones, intereses y visión de la población que habita un determinado territorio a través de sus organizaciones de base e instituciones locales diversas.

Se basa en un diagnóstico estratégico de las fortalezas y debilidades, oportunidades y amenazas (FODA) de una localidad, para diseñar un modelo propio, acorde a sus potencialidades tanto materiales como humanas.



El Plan de Desarrollo es estratégico...

... porque no sólo busca respuestas para el momento inmediato, sino busca soluciones de fondo y de largo plazo con la participación activa de la población, tanto en su diagnóstico como en las propuestas.

El Plan de Desarrollo es concertado...

... porque recoge todas las ideas y propuestas de los pobladores, de los jóvenes, de las mujeres, de los dirigentes locales, de las autoridades, para ponerlos al servicio del bien común.

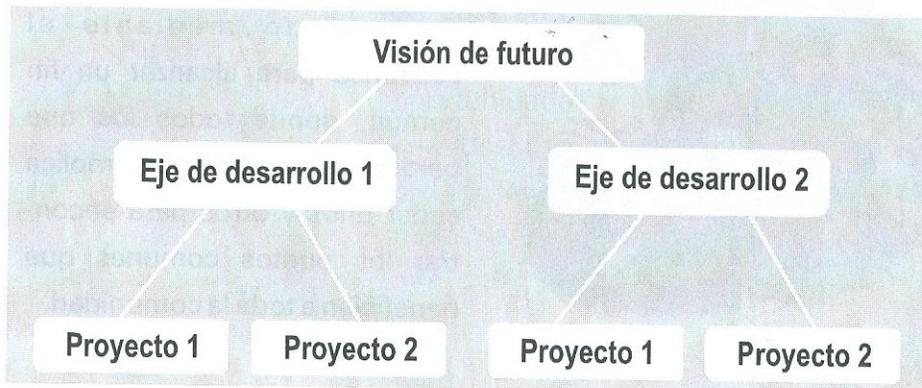


¿Qué es concertar?

Concertar es pactar, es ponernos de acuerdo mediante el consenso para alcanzar un fin común, donde todos los que participamos, ganamos. Implica ceder unos y otros para encontrar los puntos comunes que benefician a toda la comunidad.

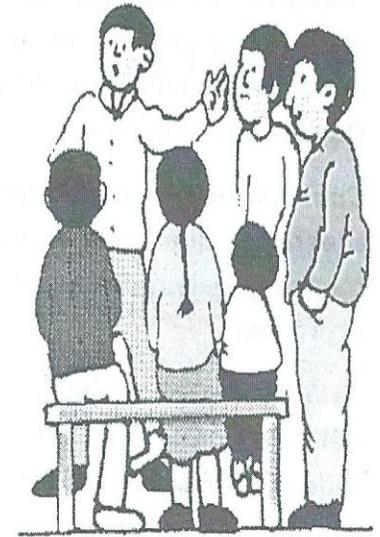
¿Cuál es el contenido del Plan de Desarrollo Concertado?

1. **La visión de desarrollo de la jurisdicción.** Es la imagen de lo que deseamos lograr en el futuro como resultado de nuestro trabajo y de los demás. Es una fotografía del futuro. Para la construcción de la Visión de Desarrollo de un distrito se puede responder a la siguiente pregunta: ¿Cómo nos gustaría que fuera nuestro distrito para el año 2021 a partir de cómo estamos hoy?.
2. **El diagnóstico estratégico del distrito.** Implica la identificación de los factores claves. Se realiza a partir del análisis de cuatro conceptos (FODA). Para el análisis interno se toma las fortalezas y debilidades; y para el análisis externo se toma las oportunidades y amenazas.
3. **Los objetivos estratégicos.** Vienen a ser los logros que queremos alcanzar y que gradualmente nos permitirán lograr la visión de futuro que nos hemos planteado. Las estrategias son básicamente cursos de acción.
4. **Los proyectos estratégicos.** Es el conjunto de actividades y acciones estratégicas que realizaremos para lograr los objetivos estratégicos que nos hemos planteado.



¿Qué significa actualizar el Plan de Desarrollo Concertado?

Es el proceso participativo de revisión y ajuste del Plan de Desarrollo Concertado en el marco de su articulación con el Presupuesto Participativo. Tiene como propósito la precisión y ampliación de los contenidos del Plan de desarrollo para una mayor consistencia que permita atender mejor las demandas locales, porque es posible que cada año se hayan producido cambios a nivel local.



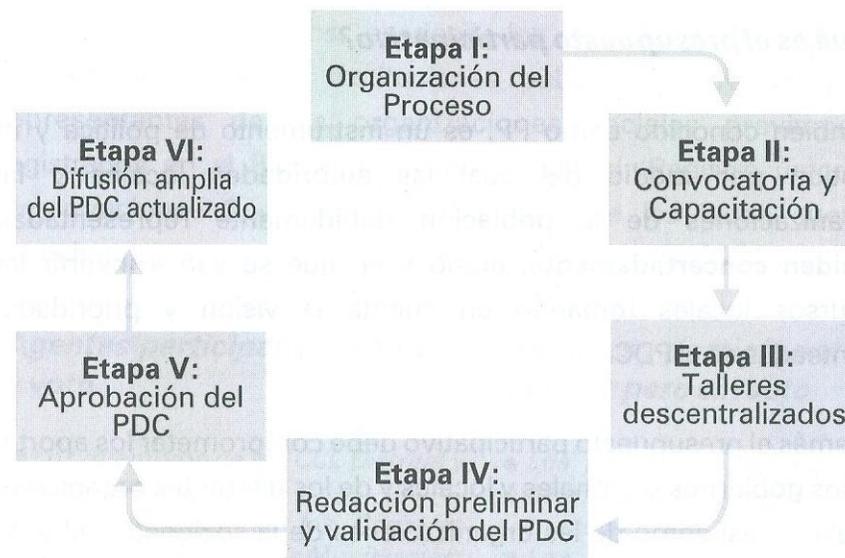
¿Cada cuánto tiempo y quiénes actualizan el plan?

El Plan de Desarrollo Concertado se actualiza cada año en el marco del Presupuesto Participativo y se hace con la participación activa de la población y autoridades locales. Para ello se conforma un equipo técnico responsable del proceso. No quiere decir que no puedan realizarse actividades de manera paralela que correspondan a la actualización del plan y a las del presupuesto participativo. Lo importante es que estén vinculados el uno con el otro.

¿Cuáles son las principales etapas para actualizar el Plan de Desarrollo Concertado?

1. **Organización del proceso.** Es la etapa preparatoria en donde se conforma el equipo técnico responsable, se diseña el marco metodológico del proceso y se revisa preliminarmente el Plan de Desarrollo a actualizar.
2. **Convocatoria y capacitación.** En esta etapa se aprueba la ordenanza que inicia el proceso e invita a los actores locales a participar del proceso. La capacitación es constante durante todo el proceso.
3. **Talleres descentralizados.** Es el proceso de revisión participativa del plan con la población para hacer los ajustes necesarios en todos sus niveles, es decir, desde la visión hasta los proyectos estratégicos.
4. **Validación participativa de la versión preliminar del plan actualizado.** En esta etapa se presenta la versión preliminar del Plan actualizado a la población para que proponga los últimos ajustes o caso contrario, dé su aprobación al documento.
5. **Aprobación del Plan actualizado.** Una vez validado con la población, se procede a oficializar el Plan actualizado mediante ordenanza municipal.
6. **Difusión amplia del Plan actualizado.** En esta etapa se busca difundir lo más ampliamente posible el Plan de Desarrollo actualizado, recurriendo a ediciones resumidas del documento bajo formatos sencillos, buscando la apropiación de dicho instrumento de gestión por parte de la población.

Las etapas para actualizar el PDC



La actualización del Plan de Desarrollo se hace en el marco del Presupuesto Participativo, lo que implica que sus etapas están relacionadas perfectamente con las fases del presupuesto participativo.

Recuerda que...

El Presupuesto Participativo no es otra cosa que la implementación del Plan de Desarrollo Concertado, es decir, significa la oportunidad de vincular nuestras ideas y nuestra visión con los recursos existentes.

El Presupuesto Participativo

¿Qué es el presupuesto participativo?

También conocido como PP, es un instrumento de política y de gestión por medio del cual las autoridades locales y las organizaciones de la población debidamente representadas, **deciden concertadamente**, cómo y en qué se van a invertir los recursos locales tomando en cuenta la visión y prioridades planteadas en el PDC.

Además el presupuesto participativo debe comprometer los aportes de los gobiernos regionales y locales y de los diferentes organismos públicos, así como de las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado de la localidad o región.



¿Quiénes participan del Presupuesto Participativo?

Pueden participar todos, es decir, los miembros del CCL, los representantes de las instituciones públicas y privadas y los representantes de las organizaciones sociales previamente registrados en el RUOS de la municipalidad (Registro único de Organizaciones Sociales). A todos ellos se les llama agentes participantes.

Agentes participantes con voz y voto

- Los miembros de los CCL Distrital y Provincial.
- Los integrantes de los Consejos Regionales y Consejos Municipales.
- Los representantes de la sociedad civil que se han inscrito en el registro de agentes participantes y han sido acreditados.
- Los representantes de las entidades del gobierno nacional en el ámbito de la región, provincia o distrito.

Agentes participantes con voz pero sin voto

- Los integrantes del equipo técnico encargado del proceso.
- Las instituciones cooperantes y de asesoría técnica.
- Los representantes de organizaciones sociales de base no inscritas en el proceso

¿Cuáles son los requisitos para inscribirse como agente participante?

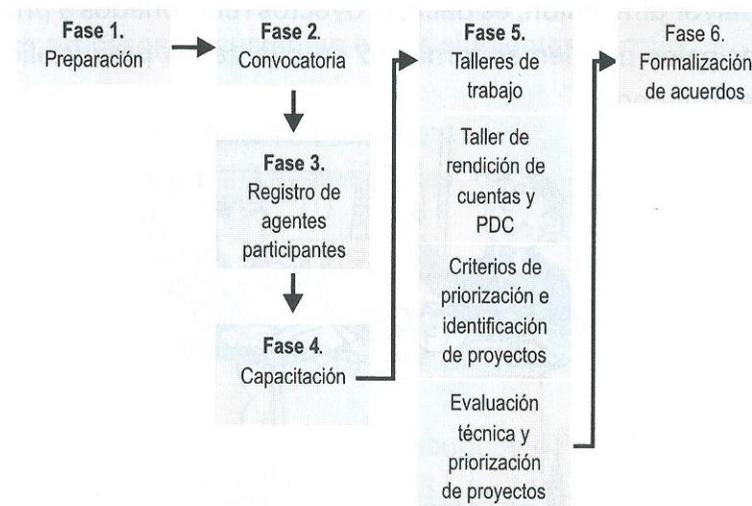
- Estar registrado en el RUOS de la Municipalidad Distrital y/o Provincial.
- Contar con la ficha de inscripción del Agente Participante emitida por la Municipalidad
- Copia del acta de asamblea de su organización en el que se le designa como representante para el proceso.

¿Cuáles son las fases del Presupuesto Participativo?

1. **Preparación.** Es el momento en el que las autoridades y el equipo técnico se reúnen para organizar el proceso.
2. **Convocatoria.** A través de una ordenanza, los gobiernos locales en coordinación con el CCL y el equipo técnico convocan a la población a participar en el proceso.
3. **Identificación y registro de agentes participantes.** Aquí se procede a la inscripción de los representantes que van a participar del proceso.
4. **Capacitación de agentes participantes.** Implica el desarrollo de capacitaciones a los agentes participantes.
5. **Desarrollo de talleres de trabajo.** Es el trabajo con la población en donde se define la identificación y priorización de los proyectos. Dentro de estos talleres se realiza la rendición de cuentas de la gestión y la evaluación técnica de los proyectos priorizados en los talleres. También es la ocasión propicia para revisar y actualizar el PDC. Si los ajustes a hacerse al PDC son mayores, es necesario hacerse un proceso
6. **Formalización de acuerdos y compromisos.** Implica la aprobación final de proyectos priorizados mediante firma del acta de acuerdo por todos los agentes participantes.

Pero ello no implica que cada fase se tenga que hacer en un solo tiempo. Es importante que la fase de capacitación esté presente en todas las etapas desde el inicio del proceso.

Fases del Presupuesto Participativo



¿Cuál es la relación entre el Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo?

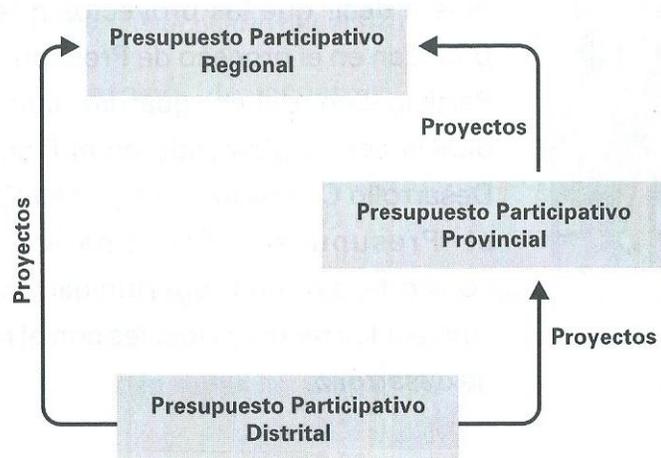


El Presupuesto Participativo no viene a ser otra cosa que la implementación del Plan de Desarrollo Concertado. Ello quiere decir que los proyectos que se priorizan en el proceso de Presupuesto Participativo deben guardar concordancia con lo planteado en el Plan de Desarrollo Concertado. Es por ello que el Presupuesto Participativo se convierte en una oportunidad para vincular los recursos locales con el plan de desarrollo.

Los proyectos que se decidan en el presupuesto participativo serán los de mayor dimensión, es decir, proyectos relacionados a priorizar los principales problemas tomando en cuenta las potencialidades con que contamos.



El Presupuesto Participativo también se realiza a nivel provincial y regional. Estos procesos de mayor nivel son oportunidades importantes para proponer proyectos resultantes de nuestro Plan de Desarrollo y que el presupuesto participativo de nuestro distrito no ha logrado aun abordarlo o terminarlo.



¿Cuál es el marco legal en el que sustenta estos procesos?

Ambos procesos se sustentan en las siguientes normas:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias.
- Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información y modificatorias

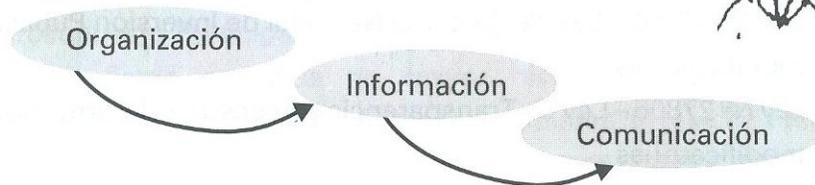


La Vigilancia Ciudadana

La vigilancia ciudadana es un mecanismo de participación que más allá de controlar y fiscalizar la gestión, busca tender puentes entre la ciudadanía, las autoridades locales y los funcionarios públicos para hacer más eficiente, transparente y participativa la ejecución de los recursos públicos. Es decir, es un proceso dinámico y propositivo de acompañamiento de la gestión pública para hacer las propuestas necesarias que permitan mejorarla y fortalecerla con el fin de asegurar el bienestar de la comunidad y la descentralización en la toma de decisiones.

¿Qué necesitamos para hacer vigilancia ciudadana?

Se necesitan tres requisitos básicos:



La vigilancia es importante porque genera el desarrollo de una cultura de transparencia de la gestión pública, basada en el diálogo y la concertación, para prevenir actos de corrupción y uso político. La vigilancia ciudadana permite consolidar la democracia desde el nivel local al permitir democratizar la gestión pública.

¿Dónde podemos encontrar información?

<http://www.cooperaccion.org.pe/>

<http://www.participaperu.org.pe/vigilaperu/index.shtml/>

<http://www.redperu.org.pe/>

<http://www.remurpe.org.pe/>

http://presupuesto-participativo.mef.gob.pe/portal_pp/html/index.php

<http://www.ciudad.org.pe/>

COOPERACCION



Acción Solidaria para el Desarrollo

**¡Por eso, insíbete como agente
participante en tu municipalidad!
¡Que no te la cuenten!**

CooperAcción
Acción Solidaria para el Desarrollo

Jr. Berlín 1353, Miraflores

Teléfono: (51-1) 444-0316 446-5385

Fax: (51-1) 445-0908

Web: www.cooperaccion.org.pe

E-mail: cooperaccion@cooperaccion.org.pe